

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 2.774/2017

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco hace saber:

Que por Decreto de fecha 24 de julio de 2017, ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para cubrir cuatro plazas de Policía Local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, vacantes en la plantilla de Funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria de la oposición libre para la provisión en propiedad, de cuatro plazas de Policía Local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento (BOE núm. 56, de fecha 07/03/2017), cuyas Bases

fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 216, de fecha 14/11/2016, y un extracto en el BOJA núm. 21, de fecha 01/02/2017, y de conformidad con la Base Quinta de las Bases de la citada convocatoria, mediante el presente vengo en resolver:

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y las causas de su exclusión al citado proceso selectivo. Anexo I.

Segundo. Que las listas provisionales certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos se publiquen en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento de Pozoblanco y en la página web municipal a través de la dirección [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es), publicándose anuncio en que así se indique en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Conceder a los interesados un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la inserción de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para subsanación de defectos, de conformidad con lo estipulado en el artículo 68 de la Ley 39/2015".

Pozoblanco, 24 de julio de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Santiago Cabello Muñoz.